



1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

2.- Dependencia y función encomendada.

3.- Funciones realizadas durante el mes de febrero del 2025.

1.- Licencia Médica 30 días.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

Licencia Médica del 22 de enero al 21 de febrero

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de febrero de 2025.

Para constancia firman:

Jorge Tello Avendaño
Oficina de Seguridad
Servidor Municipal a Honorarios

Javiera Cuevas Muñoz
Administradora Municipal (s)
Municipalidad de Andacollo